POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

DELTEC. S.A, en concordancia con la ley 1010 de 2006 y la resolución 2646 de 2008, se compromete a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para que cada uno sus trabajadores, contratistas y colaboradores, de manera que puedan desarrollar sus labores dentro del respeto, honra y dignidad, para lo cual implementará estrategias y mecanismos que erradiquen el acoso laboral, contando con la participación de los socios, trabajadores y contratistas, mediante la intervención del Comité de Convivencia Laboral apoyado por el departamento de Talento Humano, equipo HSEQ Humano y personal de salud mental de la empresa. las estrategias de prevención se integran al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que lleva la empresa, de tal forma que tenga incidencia en los niveles favorables del clima laboral y en consonancia de la cultura de prevención de la empresa.

En DELTEC. S.A. todo funcionario, sin importar su género, creencias políticas, religiosas o preferencias sexuales tiene derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración y esta en la libertad de informar cualquier condición que considere cumpla con las características del acoso enmarcado en su definición, la organización se compromete a dar tratamiento acorde al debido proceso.

En cumplimiento de la legislación vigente la empresa se compromete a prevenir, tratar y sancionar las conductas de acoso laboral, sin importar el nivel jerárquico que ejerza cada funcionario en la empresa. También propende por defender el derecho que tienen todos los funcionarios para ser tratados con respeto y dignidad, sin ningún tipo de distinción.

Cesar Humberto García Barrera
Representante Legal
Fecha de revisión No. 5: 16/03/2024